



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3061 / 22 - 23



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Diríjase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que informe, a través del Instituto de Loterías y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, los siguientes puntos referidos a la Resolución nro. 795/2020 por tal organismo emitida.

Así, se solicita se indique:

1. Las empresas licenciatarias de juego on line que se encuentran operando a la fecha;
2. Indique los montos y quienes han abonado el cargo fijo único ya sea en forma total o parcial según se refiere en el mencionado acto administrativo;
3. A su vez, indique quienes han abonado el canon respectivo y la suma del mismo;
4. Señale particularmente cuáles son los motivos por los cuales hay licenciatarios que aún no se encuentran en actividad;
5. Informe la suma recaudada a la fecha en todo lo relativo al Juego On line en forma desagregada;
6. Finalmente, indique la cantidad de usuarios registrados a la fecha, participantes del Juego On line.

Maricel Etchecoin Moro
Diputada
Bloque Juntos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En fecha 29 de diciembre de 2020 el Instituto provincial de Loterías y Casinos emite la Resolución nro. 795/2020 otorgando siete licencias para operar el juego bajo la modalidad On Line en la provincia de Buenos Aires.

Siendo ello así, de tal acto administrativo surge que se ha autorizado a las siguientes empresas:

1.- "ARGENBINGO S.A. - WILL HILL LIMITED S.A. SUCURSAL ARGENTINA (UT)"; 2.- "HILLSIDE (NEW MEDIA MALTA) PLC - PASTEKO S.A. (UT)"; 3.- "HOTEL CASINO TANDIL S.A. - DYNAMO TYCHE S.A. - PLAYTECH SOFTWARE LIMITED (UT)"; 4.- "CASSAVA ENTERPRISES (Gibraltar) LIMITED - BOLDT S.A. (UT)"; 5.- "ATLANTICA DE JUEGOS S.A. - STARS INTERACTIVE LIMITED (UT)"; 6.- "BINBAIRES S.A. - INTRALOT INTERNATIONAL LIMITED (UT)"; 7.- "CASINO DE VICTORIA S.A - BETSSON MALTA HOLDING LIMITED (UT)".

Pasados ya casi dos años del otorgamiento de tales permisos para operar en la actividad se hace necesario conocer el estado actual de aquellas licencias.

Es por ello, que desde este Cuerpo solicitamos se informe acerca de tal situación fáctica y jurídica, indicando, a su vez, cuales son las empresas que aún no se encuentran operando y cuáles son los motivos.

A su vez, y en forma puntual, se requiere conocer cuales han abonado los cargos fijos y los cánones respectivos para con ello poder advertir la suma total de lo que se viene recaudando por esta actividad a la fecha en forma desagregada.

Finalmente, se solicita se informe la cantidad de usuarios registrados a los efectos de participar del Juego On Line.

Siendo trascendental conocer el verdadero estado de situación de esta nueva modalidad de Juego en nuestra provincia así como el estado de las cuentas públicas es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Maricel Etchecoin Moro
Diputada
Bloque Juntos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As